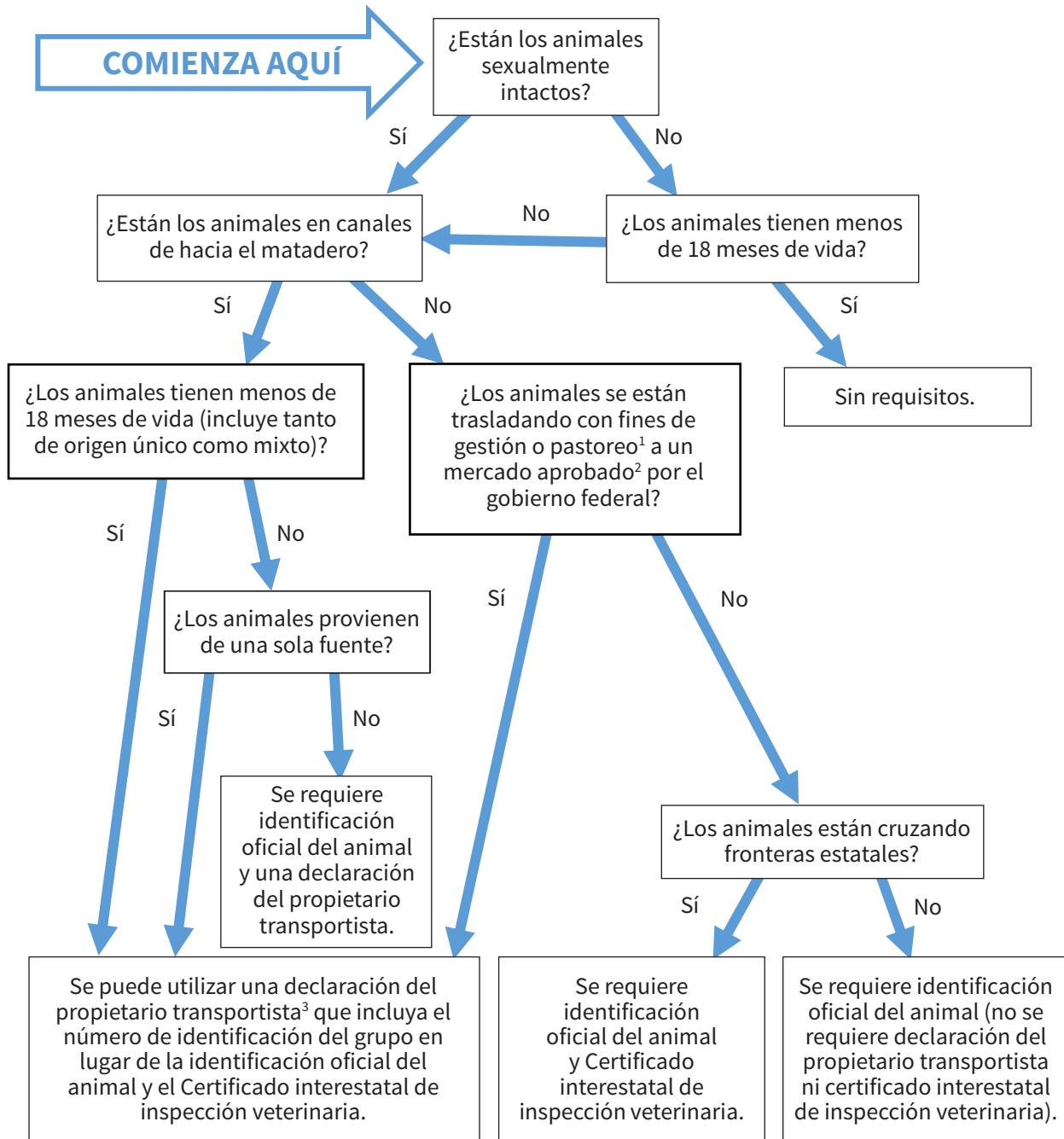


## Árbol de decisión federal sobre identificación oficial de ovejas y cabras para animales en el comercio interestatal

Las reglas de identificación se aplican cuando el animal ingresa por primera vez al comercio interestatal, como al descargar animales en mercados, ventas, exhibiciones u otros sitios donde ocurre el comercio interestatal; trasladar animales a través de una frontera estatal; vender animales a un comprador fuera del estado; o cuando las personas que se dedican al comercio interestatal adquieren animales. El Estado de residencia de los animales o el Estado receptor pueden tener requisitos adicionales.



<sup>1</sup> Sólo se aplica cuando ambas instalaciones son propiedad o están arrendados por la misma persona y no hay mezcla con otros animales no identificados de otro rebaño.

<sup>2</sup> Un mercado aprobado no puede aceptar animales intactos de origen mixto no identificados para identificarlos y venderlos sin restricciones. Estos animales deberán venderse como animales restringidos al matadero. Para cumplir con las regulaciones, los mercados también deben tener un acuerdo de cumplimiento para aceptar dichos animales si tienen 18 meses de vida o más.

<sup>3</sup> No se necesita la declaración del propietario transportista para los animales identificados oficialmente e individualmente que no están en los canales hacia el matadero y van a un mercado estatal.